Bojacá Cundinamarca, octubre de 2026

Doctora

JENNYFER VANESSA GAITÁN MUÑOZ
Directora de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud
Bojacá Cundinamarca

Referencia: Entrega propuesta contrato prestación de servicios.

Respetada Doctora:

Por medio de la presente me permito hacer entrega formal de una propuesta para prestación de servicios profesionales, cuyo objeto contractual es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA BANDA MUSICAL DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ.

La duración del contrato será de **2 MESES**

MI PERFIL

<table>
<tr><td>Estudios:</td><td colspan="5">LICENCIADA EN MÚSICA</td></tr>
<tr><td>Experiencia:</td><td colspan="5"><table>
<tr><th>Empresa o Entidad</th><th>Área relacionada</th><th>Fecha ingreso</th><th>Fecha de Retiro</th><th>Tiempo</th></tr>
<tr><td>Alcaldía Municipal de Quipile</td><td>Cultural y artística</td><td>03/02/2025</td><td>30/06/2025</td><td>4 meses 27 días</td></tr>
<tr><td>Alcaldía Municipal de Quipile</td><td>Cultural y artística</td><td>01/07/2025</td><td>30/12/2025</td><td>6 meses</td></tr>
<tr><td>Alcaldía Municipal de Quipile</td><td>Cultural y artística</td><td>15/01/2024</td><td>17/07/2024</td><td>6 meses</td></tr>
<tr><td>Alcaldía Municipal de Quipile</td><td>Cultural y artística</td><td>06/09/2024</td><td>20/12/2024</td><td>3 meses 14 días</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, DE TIEMPO ACREDITADO</td><td colspan="3">1 AÑO, 8 MESES, 11 DÍAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos técnicos y evaluativos, así como los métodos y horarios establecidos con los diferentes grupos poblacionales y/o categorías y según formato establecido por calidad.
2. Desarrollar estrategias de publicidad y promoción en los diferentes sectores del municipio, en pro de la inscripción, vinculación e inclusión de la población objeto a la escuela de formación, a fin de incrementar, mantener y garantizar la cobertura mínima de 40 beneficiarios.
3. Utilizar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida en medio físico y digital de la inscripción y participación de los beneficiarios de la escuela de formación en concordancia con el Sistema de gestión de Calidad de la entidad.
4. Realizar y desarrollar sesiones de formación musical de la siguiente manera: dos (2) sesiones de dos (2) horas cada una con la Banda Municipal, en calidad de ensayos generales; dos (2) sesiones de tres (3) horas cada una en talleres de maderas con el grupo de iniciación; dos (2) sesiones de tres (3) horas cada una en talleres de maderas con el grupo base; y destinar dos (2) horas adicionales para actividades de planeación, edición y adaptación de repertorios, así como para la elaboración y presentación de los informes correspondientes.
5. Desarrollar y ejecutar el proceso técnico, pedagógico y artístico de Banda Sinfónica y Banda Fiestera, conforme a los niveles de formación teórica y práctica establecidos, incluyendo la enseñanza instrumental, lectoescritura musical, ensamble y disciplina artística, así como el montaje, estudio e interpretación de repertorios colombianos y universales acordes con el nivel de los integrantes. Dicho proceso deberá estar debidamente articulado a los Planes Pedagógicos y de Formación previamente aprobados por la Dirección, garantizando su cumplimiento, seguimiento y evaluación periódica.
6. Planear, organizar, convocar, preparar y acompañar la participación de la banda musical en los eventos, muestras, festivales y competencias autorizados por la Dirección, en representación del municipio, incluyendo la gestión de inscripciones y la coordinación logística. Para tal efecto, deberá presentar, con una antelación mínima de veinte (20) días, el cronograma de salidas, junto con los

permisos debidamente suscritos, la documentación completa de los participantes y las pólizas exigidas, garantizando como mínimo la realización de dos (2) salidas oficiales durante la vigencia del contrato.
7. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación del Plan Pedagógico, establecido para cada nivel de formación, atendiendo las indicaciones del Supervisor. Para eso, se deberá implementar un proceso de evaluación de los estudiantes a cargo de manera periódica, presentando de manera trimestral un informe descriptivo de logros y avances preestablecidos para cada nivel de formación.
8. Proyectar un encuentro de bandas musicales regionales en el municipio, con el fin de generar espacios culturales y artísticos en el municipio que promuevan la formación de espectadores en estas actividades.
9. Apoyar la ejecución de los eventos programados por la Dirección de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud en fechas representativas, tales como: Reinado Departamental del Bambuco, Festival Nacional de Danzas, Festivales Escolares, Juegos Intercolegiados, Juegos Comunales, Vacaciones Recreativas, Festival de Cometas, Conmemoración del día del niño y demás actividades a cargo de la Dirección.
10.Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

VALOR PROPUESTA

El valor estimado es de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 5.100.000)**

Atentamente,

Karen Cabrera.

KAREN DAYANA CABRERA FLÓREZ
C.C. 1.073.427.743 de Bojacá